

**AÑO 2021**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades que desarrolla en la ciudad el Club Atlético Neuquén.**



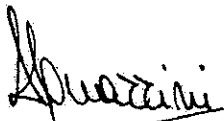
*Bloque Político*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**Neuquén:** 17 de Mayo de 2021

SEÑORA:  
Presidente del Concejo Deliberante  
**Cjal: Claudia Argumero**  
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de DECLARACION adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.

  
**Ing. Atilio Sguazzini Mazuel**  
Concejal - Fta. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Municipal actividades del Club Atlético Neuquén.-

CONSIDERANDO:

Que El club Atlético Neuquén, nació de la fusión de los clubes Unión Deportiva Limay y Deportivo Neuquén en la asamblea realizada el 10 de noviembre de 1985;

Que a partir de su fundación, el Club Atlético Neuquén realiza un destacado aporte en materia de esparcimiento a la comunidad, como lugar de identidad y promoción de espacios de recreación , así como el despliegue de capacidades y la integración de habilidades compartidas en una misma sintonía de acciones encaminadas a potenciar la participación y la convivencia comunitaria;

Que es de importancia reconocer todas las actividades que se realizan en dicho club, consideradas de mayor valor las que son destinadas a niños/as y adolescentes y el beneficio que las mismas representan en el marco de la libertad de expresión, el juego , el deporte y la recreación;

Que Previamente a esta fusión, en el año 1978 los clubes Barrio Nuevo y Colonia Confluencia habían dado origen a la Unión Deportiva Limay, en dicha asamblea se designó una comisión Provisoria de nueve miembros, conformada por los señores Luis Felipe Pazos ,Oscar Termes, Rolando Suárez , Raúl Araneda , José Muñoz , Osvaldo Ponce , Rafael Ortiz , Néstor Termes , Alfredo Mónaco , Luis Cotal , Angel Piantino y Oscar Borda , quienes tuvieron mandato hasta que la nueva institución realizados todos los tramites procedió a elegir sus autoridades.

Que la nueva entidad así constituida vino a cubrir las necesidades sociales, culturales y deportivas de un sector muy importante de la ciudad de Neuquén, actividades que hoy sigue cumpliendo. -

Que en la actualidad se firmó un convenio con la Municipalidad por medio del cual puede utilizar la sede de la calle Intendente Carro con diferentes actividades deportivas y comunitarias teniendo gran respuesta de quienes utilizan ese espacio de recreación y también como encuentros en la comunidad

Que en la sede de calle Saavedra se lleva a cabo la práctica de fútbol desde la escuelita de futbol a todas las categorías desde la décima a la primera división, compitiendo en la Liga de Futbol de Neuquén;

Que desde los 5 hasta los 11 años participan los niños en la escuelita de fútbol, es allí que inician entonces la práctica del fútbol , participan de los 12 hasta los 17 años donde comienzan a formar parte de las categorías formativas del club y desde los 18 años pasan a participar de las categorías de reserva y primera división;

Que entre otras actividades el Club Atlético Neuquén brinda a sus Jóvenes y niños un refrigerio diario, jerarquizando valores humanos y de integración entre quienes son parte de esta institución.

Que actualmente las autoridades son presidente Juan Gutiérrez, vicepresidente Néstor Morales, secretario Rolando Suárez, tesorero Rubén Cabral, vocales titulares; María Cecilia Soto, Adriana Naab , Jorge Coñaqueo

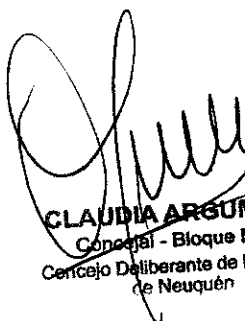
Que es menester el reconocimiento a la labor realizada por dicho club con especial enfoque en la población infanto-juvenil y las acciones sociales, deportivas que allí se realizan a diario;


Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

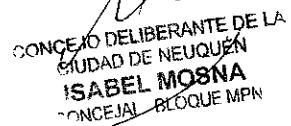
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACION**

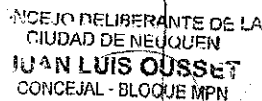
**ARTICULO 1°):** DECLARESE de interés Municipal las actividades que desarrolla el Club Atlético Neuquén por su labor social, deportiva y comunitaria en la Provincia de Neuquén

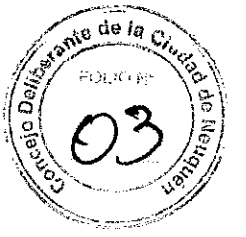
**ARTICULO 2°) :** De Forma.

  
**CLAUDIA ARGÜERO**  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

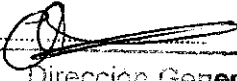
  
**Ing. Attilio Squazzini Mazuel**  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
**ISABEL MOSNA**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
**JUAN LUIS OUSSET**  
CONCEJAL - BLOQUE MPN



*[The content of this page is completely redacted with a diagonal line.]*

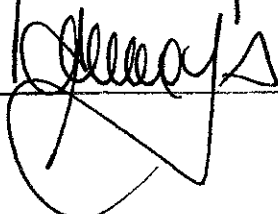
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 45535		
Fecha 17/05/2021	Fojas 03	Hora: 10:00
Firma 		
Dirección General Legislativa		

17/05/2021

ENTRADAS 283/2021

Presentado en la FERIA de PASO al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 143-D-2021 Nota Nº /

Recibido Merco as fojas

Firma  12<sup>25</sup> (MESA DE ENTREGA) (D.G.L.)

20/05/2021

Proposición del C. Deliberante Sección ORDINARIA

08/2021

... a la Comisión

Dirección General Legislativa